



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00971845--UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Prácticas Agrícolas.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (MSc.) Gabriel Tomás AVILA (FCA – UNC)
- Dra. Ing. Agr. Vanina DAVIDENCO (FCA – UNC)
- Ing. Agr. Fernando Ignacio GARCÍA (Asesor CREA)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Marcelo Patricio BLANCO (FCA – UNC)
- Ing. Agr. (Msc.) María José ALLENDE (FCA – UNC)
- Ing. Agr. María Paula VELIZ (Coord. Eq. Técnico Bioinsumos-Brasil)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Lautaro SALVO
- Suplente: Tomás Guillermo ESTEVE

ARTICULO 4º: El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, con experiencia en las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y con enfoque hacia la calidad y sustentabilidad de la producción agrícola de importancia en la región semiárida central del país.

El/La postulante deberá tener capacidad de integrar equipos docentes interdisciplinarios, para cubrir las distintas áreas, módulos y asignaturas del Departamento de Producción Vegetal. Deberá manejar metodología de enseñanza grupal y dinámica de grupos en aspectos teóricos y prácticos a campo. Deberá tener una concepción clara de la relación teoría- práctica, considerar al alumno como protagonista activo del proceso de formación académica en el ciclo de conocimientos básicos profesionales de la carrera, para lograr en el educando una actitud crítica y creativa de las técnicas agrícolas. Deberá tener formación en manejo de sistemas multimedia y de educación a distancia, como así también documentar experiencias recientes en la dirección de proyectos de investigación y formación de recursos humanos.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- * Participar en todos los aspectos que hacen a la planificación y ejecución de las actividades a desarrollar en el módulo/asignatura con el equipo docente.
- * Orientar y asesorar a los alumnos en concordancia con lo establecido por el equipo docente en el módulo/asignatura.
- * Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de módulo/asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado/a.
- * Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc. relacionados con el módulo/asignatura y/o área a la que pertenece.
- * Participar en la formación de recursos humanos a nivel de grado en el área específica donde esté capacitando.

* Participar en la elaboración de nuevas propuestas docentes bajo las modalidades presencial y a distancia de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc. relacionados con el módulo/asignatura y/o área a la que pertenece.

* Elaborar material didáctico y herramientas de apoyo docente en las asignaturas/módulos de grado donde participe.

* Participar en el dictado de Cursos de grado relacionados con el mejoramiento, producción y manejo de cultivos de la región.

*. Participar en actividades y/o comisiones que demande la Institución

B- INVESTIGACION

* Participar en proyectos de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en el área, especialmente los referidos a la producción, multiplicación y selección de cultivos intensivos.

* Posibilitar la participación a nuevos proyectos referidos al mejor desarrollo local de nuevas líneas de investigación en cultivos intensivos.

* Colaborar en la formación de recursos humanos a través de actividades de investigación.

* Publicar regularmente resultados de las distintas líneas de investigación en las que participe en eventos científicos y en revistas de la especialidad.

*. Participar en actividades y/o comisiones que demande la Institución

C- EXTENSION

* Participar en proyectos y/o actividades de extensión, servicios, transferencia de experiencias y conocimientos relacionados principalmente con el sector hortícola.

* Propiciar la realización de actividades de extensión y convenios con otros organismos, instituciones, empresas, cooperativas, etc. relacionados principalmente con el sector hortícola.

ARTÍCULO 6: Los temas para la exposición oral serán:

1. El Diagnóstico pre-ciclo de producción.
2. La planificación agrícola. Elaboración de la Ecuación de rendimiento.
3. Indicadores económicos básicos en la producción agrícola.
4. Preparación del suelo en sistemas de producción intensiva y extensiva.
5. La reproducción sexual y asexual en especies vegetales. Prácticas conducentes.
6. Las labores culturales en cultivos implantados.
7. Los sistemas de riego en cultivos implantados.
8. Diagnóstico y fertilidad del suelo. Nutrientes esenciales. Momento y métodos de aplicación.
9. Conceptualización básica sobre Manejo Integrado de Plagas (MIP).
10. La cosecha: y poscosecha en cultivos intensivos y extensivos.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.